

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
de
FORWARDING PROYECTOS, S.A.

Documento

Revisión	Fecha	Responsable	Descripción
01	10/03/2021	Federico Alvarez	Revisión General
02	25/05/2021	Sofía Dotta	Revisión General

Objeto

FORWARDING PROYECTOS, S.A. ha desarrollado el presente Código de Conducta en el que se recogen los principios y directrices que deben seguir todos sus empleados en todos los ámbitos en los que representen a FORWARDING PROYECTOS, S.A., contribuyendo así a una gestión ética y responsable.

FORWARDING PROYECTOS, S.A exige a las empresas con las que tiene relaciones comerciales que introduzcan principios éticos comparables, basados en los valores acordados internacionalmente y que en sus respectivas actividades se rijan por las leyes vigentes.

Ámbito de aplicación

El Código de Conducta de FORWARDING PROYECTOS, S.A. está dirigido a todos los empleados, directivos y administradores, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral y posición que ocupen o del lugar donde desempeñen su trabajo.

FORWARDING PROYECTOS, S.A. pondrá los medios a su alcance para hacer cumplir con lo establecido en el presente Código de Conducta.

Principios de actuación

A continuación se citan los Principios de Actuación los cuales se agrupan en integridad, profesionalidad y respeto.

Integridad

FORWARDING PROYECTOS, S.A. promueve entre sus empleados el reconocimiento de aquellos comportamientos sean acordes con principios éticos de lealtad y buena fe.

Cumplimiento de la Legislación

FORWARDING PROYECTOS, S.A. exige a todos sus empleados el estricto cumplimiento con la legislación aplicable en todos sus ámbitos y en todos los países en los que se desarrolle su actividad.

Lealtad

Todos los trabajadores en el desempeño de sus responsabilidades deben de actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses de FORWARDING PROYECTOS, S.A.

Evitación de Conflicto de Intereses

Un conflicto de interés personal es una situación en que los intereses privados de una persona interfieren o puede entenderse que interfieren con el cumplimiento de sus funciones profesionales. Todos los empleados deben evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto de sus intereses personales con la Empresa. Cualquier posible conflicto de interés debe de ser comunicado a un superior.

Obsequios

Como regla general, no está permitido aceptar y realizar invitaciones y/u obsequios de terceros. No obstante, podrán ser aceptables siempre que sean apropiados a los usos y costumbres y no impliquen una compensación o trato preferencial. La empresa detallará y publicará los límites y requisitos dentro de los cuales será admisible la realización o aceptación de invitaciones u obsequios.

Evitación de corrupción y el soborno

Queda prohibido a los empleados de FORWARDING PROYECTOS, S.A., respecto de particulares o autoridades y funcionarios públicos, prometer, conceder, ofrecer, solicitar, aceptar o recibir ventajas o beneficios injustificados y/o fuera de los usos del mercado, para la obtención de un trato de favor en la contratación, o cuando pueda suponer una alteración del desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en que intervengan. En concreto, quedan totalmente prohibidos los llamados "*facilitation payments*" o pagos de facilitación, mediante los que se busca que un tercero otorgue un trato de favor, incluso en aquellos casos en los que se trate de servicios u actos a los que el otorgante tenga derecho.

Competencia leal

FORWARDING PROYECTOS, S.A. cumple los procedimientos establecidos en materia de competencia leal, evitando comportamientos de colusión con competidores, disposiciones de exclusión de personas o grupos de personas, conductas fraudulentas o engañosas dirigidas a la competencia. Todos los empleados de FORWARDING PROYECTOS, S.A. cumplirán con el principio de un trato justo con cuantos se relacionen con la Empresa.

Responsabilidad Fiscal

FORWARDING PROYECTOS, S.A. se compromete a cumplir con la normativa fiscal vigente en cada país o territorio donde esté presente, evitando la ocultación de información relevante, la elusión ilegal del pago de impuestos o la obtención de beneficios fiscales indebidos. Los empleados de FORWARDING PROYECTOS, S.A. colaborarán con las Administraciones Tributarias para proveer la información fiscal requerida de acuerdo con la legislación vigente.

Blanqueo de Capitales y Receptación

FORWARDING PROYECTOS, S.A. adopta todas las medidas necesarias para evitar el blanqueo de capitales en el ámbito de su actividad.

Confidencialidad y Protección de Datos

Toda información sobre actividades comerciales, así como otros datos de carácter personal de FORWARDING PROYECTOS, S.A., sus clientes, colaboradores, contratistas, subcontratistas y/o proveedores que no sea pública y de conocimiento general, ha de tratarse con confidencialidad, salvo que sean requeridos por las autoridades judiciales. Todos los empleados mantendrán estricto deber de permanente confidencialidad respecto de la información cuya divulgación o publicidad pueda afectar a los intereses de FORWARDING PROYECTOS, S.A. y quedan sometidos a la Política de Confidencialidad y Política de Privacidad para Empleados de FORWARDING PROYECTOS, S.A.

Agentes / Intermediarios / Consultores

Las contrataciones de Agentes / Intermediarios / Consultores debe cumplir la legalidad y sus remuneraciones deben responder adecuadamente a los servicios prestados y no deben servir para la obtención de privilegios o ventajas no permitidas.

Descubrimiento y Revelación de Secretos

Los empleados de FORWARDING PROYECTOS, S.A. salvaguardarán los secretos de empresa, evitando que se revelen, cedan o difundan.

Propiedad Intelectual e Industrial

Los empleados de FORWARDING PROYECTOS, S.A. respetarán los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial propia y ajena, haciendo uso legal, a modo enunciativo y no limitativo, de patentes, marcas, modelos de utilidad, dominios, obras protegidas, software, diseños, planos, documentación técnica, etc.

Los empleados de FORWARDING PROYECTOS, S.A. seguirán las normas y procedimientos en materia de propiedad intelectual e industrial para evitar infringir los derechos de terceros. Queda prohibida la utilización de propiedad intelectual o industrial de terceros sin la correspondiente licencia o autorización a su uso.

PROFESIONALIDAD

Los empleados y directivos de FORWARDING PROYECTOS, S.A. deben significarse por su alta profesionalidad basada en una actuación eficiente y enfocada a la excelencia y la calidad de servicio. En este sentido, su comportamiento debe estar basado en los siguientes principios:

2.1 Calidad e innovación

FORWARDING PROYECTOS, S.A. se compromete a la máxima calidad de sus productos y servicios. Asimismo, pondrá a disposición de sus empleados los recursos necesarios para la innovación, el desarrollo y la mejora continua de los mismos para alcanzar la máxima calidad desde criterios de rentabilidad.

2.2 Orientación al cliente

Todos los empleados de FORWARDING PROYECTOS, S.A. aportarán su mayor colaboración, profesionalidad y mentalidad de servicio para buscar la mayor satisfacción de los clientes. Asimismo, procurarán la mejor satisfacción de las expectativas de sus clientes y desarrollarán un esfuerzo de anticipación en el conocimiento de sus necesidades.

2.3 Uso y protección de las herramientas de la Empresa

FORWARDING PROYECTOS, S.A. facilitará a sus empleados las herramientas necesarias para el desempeño de su trabajo y se compromete a facilitar los medios adecuados para la protección y salvaguarda de los mismos. Todos los empleados deberán de utilizarlos de forma responsable y apropiada al desarrollo de su actividad, estando encargados de protegerlos y preservarlos de cualquier daño, pérdida, robo o uso ilegal.

2.4 Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación

Los empleados deben utilizar los medios que FORWARDING PROYECTOS, S.A. pone a su disposición exclusivamente para la realización de su trabajo. Todos los empleados quedan sometidos a la Política sobre el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación de FORWARDING PROYECTOS, S.A.

2.5 Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores

FORWARDING PROYECTOS, S.A. considera a sus proveedores y empresas colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento, de rentabilidad y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones estables basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

Todos los empleados de FORWARDING PROYECTOS, S.A. que participen en procesos de selección de contratistas, proveedores, y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la compañía.

2.6 Transparencia

Todos los empleados deben suministrar una información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de las actividades relacionadas con su desempeño o área de competencia.

2.7 Formación

FORWARDING PROYECTOS, S.A. se compromete a mantener una política de formación para el aprendizaje y el desarrollo personal y profesional de sus empleados con el fin de alcanzar el mayor rendimiento, calidad y satisfacción en la realización de sus funciones.

3. RESPETO

FORWARDING PROYECTOS, S.A. asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con el Pacto Mundial de Naciones Unidas, al que está adherido desde sus inicios, cuyo objetivo es la adopción de principios universales en los ámbitos de los derechos humanos y laborales y de la protección del medio ambiente. Así mismo, FORWARDING PROYECTOS, S.A se compromete a proceder de manera responsable y diligente, con el fin de identificar, prevenir, mitigar y responder de las consecuencias negativas que sus actividades puedan acarrear. La relación de FORWARDING PROYECTOS, S.A. con sus empleados y la de éstos entre sí se basará en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

3.1 Respeto a las Personas

Toda actuación de FORWARDING PROYECTOS, S.A. y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso de los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, específicamente, en el Informe Ruggie de las Naciones Unidas de "*Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos*".

3.2 Igualdad de oportunidades

FORWARDING PROYECTOS, S.A. promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación. La selección y promoción de los empleados de FORWARDING PROYECTOS, S.A. se fundamenta en los criterios objetivos de mérito y capacidad.

3.3 Seguridad y Salud en el trabajo

FORWARDING PROYECTOS, S.A. evita riesgos para las personas mediante medidas de prevención de riesgos laborales y respetando la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares donde desarrolla su actividad y fomenta la salud de sus empleados.

Es responsabilidad de cada una de las personas evitar cualquier riesgo y hacer un uso responsable del equipamiento de seguridad asignado. Cualquier deficiencia de seguridad deberá ser comunicada al responsable.

3.4 Trabajo Infantil y Trabajo Forzoso

FORWARDING PROYECTOS, S.A. rechaza completamente el trabajo infantil, velando por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como cualquier forma de trabajo forzoso, y evitará contratar a subcontratistas, proveedores o colaboradores con riesgo de desarrollar dichas prácticas de forma directa o indirecta.

Igualmente FORWARDING PROYECTOS, S.A. rechaza en todas sus formas el trabajo forzoso o bajo coacción, comprometiéndose a no contratar con proveedores, contratistas o colaboradores externos con riesgo de desarrollar dichas prácticas de forma directa o indirecta.

3.5 No discriminación y Respeto a los Derechos Humanos

FORWARDING PROYECTOS, S.A. respeta y promueve el respeto por los Derechos Humanos, y en especial no tolera ningún tipo de discriminación por razón de raza, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas o sindicales, religión o cualquier otra condición personal, física o social.

3.6 Medio Ambiente

FORWARDING PROYECTOS, S.A. se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental que le sea de aplicación y promueve entre sus empleados la conservación de los recursos naturales y de aquellos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural.

Incumplimiento

Cualquier incumplimiento o mala práctica que se identifique por cualquier empleado deberá ser puesto por éste en conocimiento del Responsable de Cumplimiento Normativo. FORWARDING PROYECTOS, S.A. tiene establecido un Canal Ético al que podrán dirigirse todos los empleados para comunicar cualquier incumplimiento del que tengan conocimiento:

Email: forwarding@forwardingproyectos.com

Correo postal: FORWARDING PROYECTOS, S.A.
Camino Cerro de los Gamos, 1
28224 Pozuelo (Madrid)
Atn. Canal Etico

Todos aquellos que tengan conocimiento de cualquier conducta irregular deberán denunciarla por cualquiera de estas vías de comunicación, teniendo garantizada la confidencialidad de sus comunicaciones.

FORWARDING PROYECTOS, S.A. se compromete a no actuar contra las personas que de buena fe realicen denuncias o notificaciones de incumplimiento.

Publicidad

FORWARDING PROYECTOS, S.A. hará llegar el presente Código de Conducta a todos los empleados accionistas y directivos por medio de los canales de comunicación establecidos. Asimismo, se realizarán las oportunas acciones de formación y sensibilización para los empleados.

Los empleados deben cumplir con lo establecido en el Código de Conducta permanentemente y se realizará por FORWARDING PROYECTOS, S.A. análisis de su cumplimiento.

Vigencia

El presente Código de Conducta entra en vigor en el momento de su publicación y estará vigente hasta su próxima revisión.

Las revisiones y modificaciones del presente Código de Conducta serán comunicadas a los empleados, accionistas y directivos.